

EL PLENO DEL CONSEJO CANTONAL PROTECCION DE DERECHOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

En uso de sus atribuciones que le confiere el **Código de la Niñez y Adolescencia, TITULO IV DE LOS ORGANISMOS DE PROTECCION, DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS Capítulo I Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos Art. 205.- Naturaleza Jurídica.-** Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón. Las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social. Serán financiadas por el Municipio con los recursos establecidos en el presente Código y más leyes.

Art. 207.- Integración de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. - La Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

En cumplimiento de lo establecido en la **ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, CAPÍTULO III, JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, Art. 11.- NATURALEZA JURÍDICA.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tiene como función conformar las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, que son órganos de nivel operativo, que tienen como función pública la resolución en vía administrativa, las situaciones de amenaza O vulneración de los derechos individuales y colectivos, en el marco de Ley del cantón San Miguel de Los Bancos.

En la **ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Art. 3. ORGANIZACIÓN Y CONFORMACIÓN.** - El Gobierno Municipal organiza la Junta Cantonal de protección de Derechos a nivel cantonal o parroquial y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Miguel de los Bancos, elegirá a sus miembros principales suplentes, a través de un concurso público de méritos y oposición que se regulará en un reglamento en base a lo determinado en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Art. 4. INTEGRACIÓN.- Conforme lo establece el artículo 207 del Código de la Niñez y Adolescencia, la Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil, mediante resolución que será notificada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para el trámite posterior de acción de personal en la Dirección de Talento Humano, lo que legaliza su acción. Sus miembros son funcionarios públicos que deben estar sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP y por la carga de responsabilidad que conlleva el desempeño de sus competencias y funciones deben tener nivel directivo.

Art. 5. DURACIÓN. - Según determina el Código de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 207, los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Amparados en las leyes vigentes,

CONVOCA:



AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

- 1) Denominación del cargo: Miembro Principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de San Miguel de Los Bancos.
- 2) Número de Miembros principales a elegir: tres (3) principales (Profesionales: 1 en Derecho, 1 Trabajo Social/o afines, 1 Psicología).
- 3) Numero de Postulantes Mínimos que deberán superar la fase de oposición para garantizar la designación de miembros principales, a fin de evitar declarar desierto el concurso: 9 postulantes (tres por cada perfil).
- 4) Partida Presupuestaria: Nro. 5.1.01.05 dentro del programa presupuestario 2.4.1. Unidad de Protección de Derechos del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos.
- 5) Remuneración mensual Unificada: Nivel: Servidor Público 3, Grado 9 con una remuneración mensual unificada que corresponde a: Novecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 986,00 USD).
- 6) Requisitos y forma de presentación: las postulaciones podrán presentarse en las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de San Miguel de Los Bancos, al que se deberá adjuntar debidamente foliado los documentos en copia a color simple, más los documentos certificados o notariados requeridos en el Reglamento, dentro del horario y días especificados en la presente convocatoria.
 - a. Ser mayor de edad lo que será acreditado con la copia de la cédula de ciudadanía.
 - b. Estar en pleno goce de los derechos de participación política, lo que será acreditado con la copia de la papeleta de votación para las y los postulantes que aplican.
 - c. Contar con Título Profesional de Tercer Nivel de acuerdo a la postulación que aplica: Abogado/Doctor en Jurisprudencia, Psicólogo/Sociólogo, Trabajador Social;
 - d. Hoja de vida en formato socio empleo.
 - e. Acreditar en forma documentada y debidamente certificada, una experiencia mínima de tres años en actividades relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos o Protección de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria;
 - f. Presentar un certificado del Ministerio de Relaciones Laborales respecto de No tener Impedimento para el ejercicio de cargos públicos;
 - g. Declaración juramentada sencilla de no incurrir en las prohibiciones e inhabilidades del punto 7 de la presente convocatoria, y sobre la veracidad, legalidad y legitimidad de los documentos que adjunta a su expediente de postulación, en caso de ser electo, se procederá a legalizar como Escritura Pública ante Notario Público del cantón; y;
 - h. Solicitud firmada por la o el aspirante, dirigida al Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de San Miguel de Los Bancos, especificando el cargo al que aplica (Miembro de la JCPD de San Miguel de Los Bancos: Abogado/Doctor en Jurisprudencia, Psicólogo/Sociólogo, Trabajador Social), enumerando los documentos que acompaña (documentos debidamente foliados), y señalando domicilio y dirección de correo electrónico para notificaciones;
 - i. Cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.
 - j. Adjuntar la documentación legal necesaria para justificar las acciones afirmativas, estipuladas en el REGLAMENTO QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS,
 - k. No se considerarán los documentos que contengan añadiduras, enmiendas o tachones, las y los postulantes serán responsables por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada, lo que dará lugar a su descalificación en cualquier etapa del concurso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a las que hubiere lugar.
- 7) Prohibiciones: además de los establecido en el art. 230 de la Constitución de la República del Ecuador, no podrá postularse quien se encuentre incurso en las siguientes prohibiciones:



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS – PICHINCHA - ECUADOR

- a. Hallarse inhabilitado para ejercer cargo público;
 - b. Encontrarse en interdicción civil;
 - c. Hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
 - d. Haber sido sancionado con destitución del cargo vía administrativa o sentencia penal por actos relacionados al cometimiento de delitos de cohecho, peculado, concusión, prevaricato, soborno, enriquecimiento ilícito y en general, por mal manejo de fondos y bienes públicos, o por haber recibido dádivas, regalos, o dinero ajeno a su remuneración;
 - e. Quienes se encuentran privados de la patria potestad de sus hijos e hijas por sentencia judicial.
 - f. Quienes se encuentren en mora en el pago de pensiones alimenticias a favor de un niño, niña o adolescente;
 - g. Ser Cónyuge o conviviente en unión de hecho o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de un miembro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos o Secretaría Ejecutiva.
 - h. Las personas que hayan sido sancionadas por delitos de violencia contra la mujer, miembros del núcleo familiar o grupos de atención prioritaria.
 - i. Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales.
- 8) Fecha y horario para la recepción de postulaciones: las postulaciones se receptorán en días hábiles a partir del día lunes 20 de julio de 2026 hasta el miércoles 24 de julio de 2026, dentro del horario de 07h30 a 13h00 y de 14h30 a 17h00. La Secretaria Técnica del CCPD será la encargada de entregar mediante documento físico o a través de correo electrónico, según corresponda, la fe de presentación en la que conste fecha, hora y numero de fojas recibidas.
- 9) Fases del concurso:
- a) Convocatoria;
 - Planificación;
 - Difusión; y,
 - Postulación
 - b) Verificación de Mérito;
 - c) Evaluación por Oposición, comprendido por:
 - Pruebas Psicométricas;
 - Pruebas de conocimiento técnicos; y,
 - Entrevista
 - d) Declaratoria de ganadores/as del concurso.

Se adjunta, cronograma del proceso y cuadro de vacantes para postulaciones, cabe indicar que todo el proceso no tiene costo alguno.

DIRECCION: Centro Pichincha Bicentenario “San Miguel de Los Bancos - Infocentro”;
Calle Juan espinel S/N, entre Calle 14 de febrero y Calle Quito

Numero de contacto:
022 770 703
Celular: 0969895576

**“Por un San Miguel de Los
Bancos libre de violencia.”**

Correo electrónico:
seccpd@gadmsmb.Gob.ec

febrero 2025						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18 CONVOCATORIA	19 CONVOCATORIA	20 CONVOCATORIA	21 CONVOCATORIA	22	23
24 POSTULACIÓN	25 POSTULACIÓN	26 POSTULACIÓN	27 CHECK LIST	28 CHECK LIST		
marzo 2025						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3 VERIFICACIÓN DE MÉRITOS	4 VERIFICACIÓN DE MÉRITOS	5 VERIFICACIÓN DE MÉRITOS	6 VERIFICACIÓN DE MÉRITOS	7 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE MÉRITOS	8	9
10 APELACION A LA VERITIFICACION DE MERITOS	11 APELACION A LA VERITIFICACION DE MERITOS	12 APELACION A LA VERITIFICACION DE MERITOS	13 RESOLUCIÓN Y PUBLICACION DE APELACIONES	14 PUBLICACION DE FECHA, LUGAR Y HORA DE PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS	15	16
17 PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS	18 PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS	19 PUBLICACION DE RESULTADOS PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS	20 APELACION A PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS	21 APELACION A PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS	22	23
24 APELACION A PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS	25 RESOLUCIÓN Y PUBLICACION DE APELACIONES	26 PUBLICACION Y NOTIFICACIÓN DE LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ENTREVISTA	27 ENTREVISTAS	28 PUBLICACION Y NOTIFICACION DE GANADORES O DESIERTO	29	30
31 PUBLICACION Y NOTIFICACION DE GANADORES O DESIERTO	POSESIÓN DE MIEMBROS DE LA JCPD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS FECHA POR DEFINIRSE					

El cronograma será susceptible de cambios por parte del Tribunal de méritos y Oposición, en caso de fuerza mayor de acuerdo a las circunstancias que se presenten durante el mismo, cambios que se notificaran con antelación a los postulantes.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS – PICHINCHA - ECUADOR

N°.	DENOMINACION INSTITUCIONAL DEL PUESTO	GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	ROL	R.M.U. (USD)	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS TECNICAS DEL PUESTO	COMPETENCIAS CONDUCTUALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	UNIDAD ADMIN.	LUGAR DE TRABAJO
1	MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS (Abogado/a)	9	SP3	EJECUCIÓN DE PROCESOS	986,00	TERCER NIVEL (Derecho)	TERCER NIVEL (1 AÑO) Gestión en Atención Prioritaria, Constitución de la República del Ecuador, Código orgánico integral penal, Código de la Niñez y Adolescencia, Ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer y su reglamento, Ley orgánica para las personas adultas mayores, Ley Orgánica de Discapacidades, Código orgánico general de procesos, Proyectos de inclusión social y otras actividades relacionadas al puesto laboral.	Orientación y Asesoramiento. - (Alto) Asesora a las autoridades de la institución en materia de su competencia, generando políticas y estrategias que permitan tomar decisiones acertadas Expresión Escrita. - (Alto) Escribir documentos de complejidad alta, donde se establezcan parámetros que tengan impacto directo sobre el funcionamiento de una organización proyectos u otros. Ejemplo (Informes de procesos legales, técnicos, administrativos)	Orientación de Servicio. - (Alto) Demuestra interés en atender a los clientes internos o externos con rapidez, diagnostica correctamente la necesidad y plantea soluciones adecuadas. Trabajo en equipo- (Medio). Promueve la colaboración de los distintos integrantes del equipo. Valora sinceramente las ideas y experiencias de los demás, mantiene una actitud abierta para aprender de los demás.	5.1.0 1.05	241. Unidad de Protección de Derechos	Cantón San Miguel de Los Bancos
1	MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS (Psicóloga/o)	9	SP3	EJECUCIÓN DE PROCESOS	986,00	TERCER NIVEL (Psicóloga/o)	TERCER NIVEL (1 AÑO) Gestión en Atención Prioritaria, Constitución de la República del Ecuador, Código orgánico integral penal, Código de la Niñez y Adolescencia, Ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer y su reglamento, Ley orgánica para las personas adultas mayores, Ley Orgánica de Discapacidades, Código orgánico general de procesos, Proyectos de inclusión social y otras actividades relacionadas al puesto laboral.	Orientación y Asesoramiento. - (Alto) Asesora a las autoridades de la institución en materia de su competencia, generando políticas y estrategias que permitan tomar decisiones acertadas. Expresión Escrita. - (Alto) Escribir documentos de complejidad alta, donde se establezcan parámetros que tengan impacto directo sobre el funcionamiento de una organización, Proyectos u otros. Ejemplo (Informes de procesos legales, técnicos, administrativos)	Orientación de Servicio. - (Alto) Demuestra interés en atender a los clientes internos o externos con rapidez, diagnostica correctamente la necesidad y plantea soluciones adecuadas. Trabajo en equipo- (Medio). Promueve la colaboración de los distintos integrantes del equipo. Valora sinceramente las ideas y experiencias de los demás, mantiene una actitud abierta para aprender de los demás.	5.1.0 1.05	241. Unidad de Protección de Derechos	Cantón San Miguel de Los Bancos
1	MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS (Trabajador/a Social, Sociólogo/a)	9	SP3	EJECUCIÓN DE PROCESOS	986,00	TERCER NIVEL (Trabajador/a Social)	TERCER NIVEL (1 AÑO) Gestión en Atención Prioritaria, Constitución de la República del Ecuador, Código orgánico integral penal, Código de la Niñez y Adolescencia, Ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer y su reglamento, Ley orgánica para las personas adultas mayores, Ley Orgánica de Discapacidades, Código orgánico general de procesos, Proyectos de inclusión social y otras actividades relacionadas al puesto laboral.	Orientación y Asesoramiento. - (Alto) Asesora a las autoridades de la Institución en materia de su - competencia, generando políticas y estrategias que permitan tomar decisiones acertadas. Expresión Escrita. - (Alto) Escribir documentos de complejidad alta, donde se establezcan parámetros que tengan impacto directo sobre el funcionamiento de una organización. Proyectos u otros. Ejemplo (Informes de procesos legales, técnicos, administrativos)	Orientación de Servicio. - (Alto) Demuestra interés en atender a los clientes internos o externos con rapidez, diagnostica correctamente la necesidad y plantea soluciones adecuadas. Trabajo en equipo- (Medio). Promueve la colaboración de los distintos integrantes del equipo. Valora sinceramente las ideas y experiencias de los demás; mantiene una actitud abierta para aprender de los demás.	5.1.0 1.05	241. Unidad de Protección de Derechos	Cantón San Miguel de Los Bancos

DIRECCION: Centro Pichincha Bicentenario "San Miguel de Los Bancos - Infocentro";
Calle Juan espinel S/N, entre Calle 14 de febrero y Calle Quito

Numero de contacto:

022 770 703

Celular: 0969895576

**"Por un San Miguel de Los
Bancos libre de violencia."**

Correo electrónico:

seccpd@gadmsmb.Gob.ec

Para solicitar mayor información pueden comunicarse a:

Secretaría Técnica del CCPD de San Miguel de Los Bancos.

Teléfono Celular: 0969895576

Correo electrónico: seccpd@gadmsmb.gob.ec / hugo.orellana@gadmsmb.gob.ec

o acercarse a las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de San Miguel de Los Bancos: Centro Pichincha Bicentenario “San Miguel de Los Bancos” (**Infocentro**), calle Juan Espinel s/n, entre calle 14 de febrero y calle Quito, en horario laboral los días de convocatoria y/o postulaciones de acuerdo al cronograma.

La convocatoria se publicará en la Página web Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Los Bancos, o solicitar información de la misma a los correos y contactos antes mencionados (Teléfono Celular: 0969895576; Correo electrónico: seccpd@gadmsmb.gob.ec / hugo.orellana@gadmsmb.gob.ec), con el Ing. Hugo Orellana, Secretario Técnico del CCPD de San Miguel de Los Bancos.

Las notificaciones durante todo el proceso del concurso se realizarán a través de los correos electrónicos señalados para el efecto por los y las postulantes.

San Miguel de Los Bancos, 02 de julio de 2026

Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho

**PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE
DERECHOS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

DIRECCION: Centro Pichincha Bicentenario “San Miguel de Los Bancos - Infocentro”;
Calle Juan espinel S/N, entre Calle 14 de febrero y Calle Quito

Numero de contacto:

022 770 703

Celular: 0969895576

***“Por un San Miguel de Los
Bancos libre de violencia.”***

Correo electrónico:
seccpd@gadmsmb.Gob.ec